

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

7926 ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se convoca el certamen «Imágenes Jóvenes» 1991.

La realización de una política de juventud desde el Ministerio de Asuntos Sociales exige, entre otras, actuaciones que permitan conocer el análisis que los propios jóvenes hacen de la realidad que les afecta. Entre las posibilidades de manifestarlo, la fotografía constituye un medio idóneo que, como forma artística de expresión y comunicación, debe fomentarse.

Desde tales presupuestos, y previo acuerdo con los representantes de los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, se ha considerado oportuno convocar el certamen «Imágenes Jóvenes», para cuya realización se cuenta con la colaboración de la Empresa «Kodak, Sociedad Anónima», y la revista «Foto Profesional».

En su virtud, y a propuesta del Organismo autónomo Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el certamen «Imágenes Jóvenes» 1991, que se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de este certamen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de marzo de 1991.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.—Podrán participar jóvenes de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España, con edades comprendidas entre los dieciséis y los treinta años, cumplidos en 31 de diciembre de 1991.

Segunda.—La modalidad de este certamen será la fotografía en todas sus técnicas y temas.

Tercera.—La inscripción para participar en el certamen se realizará mediante la presentación o envío del boletín de inscripción que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), a sus oficinas de TIVE, a las Delegaciones del Gobierno o a los Gobiernos Civiles. En todo caso, se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación o envío autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En aquellas Comunidades Autónomas que realicen certamen de «Imágenes Jóvenes» de similares características a las de esta convocatoria, la inscripción se realizará únicamente a través de los Organismos de Juventud correspondientes, con arreglo a lo que cada uno de ellos disponga.

Cuarta.—El plazo de la inscripción a que se refiere la base anterior de la presente convocatoria finalizará el 30 de abril de 1991.

Quinta.—Cada participante acompañará al boletín de inscripción un máximo de dos fotografías en blanco y negro o color, de tamaño no superior a 30 por 40 centímetros, sin enmarcar. Igualmente acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los ciudadanos comunitarios a que se refiere la base primera deberán acompañar:

Fotocopia de la tarjeta de residencia.

Documento que acredite, en su caso, la convivencia dependiente y habitual en España con el titular de dicha tarjeta.

Documento que acredite la edad.

Sexta.—Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud, y en el que estarán representadas las Entidades colaboradoras, seleccionará a un máximo de 50 fotografías para participar en la exposición que se celebrará en Madrid y concederá los premios a que se refiere la base siguiente. El fallo será inapelable y se comunicará directamente a los interesados.

Séptima.—Se establecen los siguientes premios:

- 1.º 200.000 pesetas.
- 2.º 150.000 pesetas.
- 3.º 100.000 pesetas.

Los fotógrafos seleccionados para la exposición percibirán un lote de material fotográfico, en el que irá incluida una máquina fotográfica, por un valor máximo de 40.000 pesetas.

Octava.—Las fotografías seleccionadas serán objeto de una exposición en Madrid (sala «Amadis») antes de finalizar 1991.

Novena.—La participación en este certamen supone la aceptación total de las presentes bases.

CERTAMEN «IMÁGENES JOVENES» 1991

Boletín de inscripción

Apellidos
Nombre
Domicilio
Ciudad Código postal
Teléfono Provincia
DNI

SOLICITA: Su admisión como participante del certamen «Imágenes Jóvenes» 1991.

Relación de las fotografías enviadas (dos fotografías)

1. Título
2. Título

....., a de de 1991.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD.—Madrid.

7927 ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomin», 1991, para jóvenes autores.

Con el fin de estimular la actividad creadora de los jóvenes y acrecentar el Patrimonio teatral español, a propuesta del Instituto de la Juventud y previo acuerdo con los representantes de los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el curso de textos teatrales «Marqués de Bradomin», 1991, para jóvenes autores, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de este concurso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1991.

FERNANDEZ SANZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.—Podrán participar en este concurso los jóvenes de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España, con edades comprendidas entre los dieciocho y los treinta años cumplidos en 31 de diciembre de 1991.

Segunda.—Cada autor puede presentar hasta tres guiones o textos en cualquier lengua oficial española, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser originales inéditos y no haber sido premiados en cualquier otro concurso o certamen.
- b) Su duración será la normal de una representación.

Tercera.—Las obras, mecanografiadas a doble espacio y por duplicado ejemplar, se presentarán o enviarán en sobre cerrado y bajo lema a los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), a sus oficinas de TIVE, a las Delegaciones del Gobierno o a los Gobiernos Civiles. En todo caso, se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación o envío autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el sobre a que se hace referencia en el párrafo anterior se introducirá otro en cuyo exterior aparecerá el lema bajo el que se presenta la obra. En su interior se depositará la siguiente documentación:

- a) Breve curriculum vitae del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los ciudadanos comunitarios a que se refiere la base primera deberán acompañar:

Fotocopia de la tarjeta de residencia.

Documento que acredite, en su caso, la convivencia dependiente y habitual en España con el titular de dicha tarjeta.

Documento que acredite la edad.

Este último sobre deberá cerrarse una vez incluidos los documentos expresados en los párrafos precedentes.

Cuarta.-El Plazo de presentación de las obras finalizará el 15 de octubre de 1991.

Quinta.-El Instituto de la Juventud establece, con cargo a sus presupuestos, los siguientes premios:

Primero: 450.000 pesetas.

Dos accésit de 200.000 pesetas cada uno.

Sexta.-El Jurado será nombrado por el Instituto de la Juventud entre reconocidos profesionales del teatro.

Los criterios de selección de los textos a premiar se regirán por la actualidad y contemporaneidad del tema tratado en la obra, valorando la imaginación y creatividad literaria de los escritos.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público antes del 15 de diciembre de 1991.

Séptima.-La obra premiada quedará a disposición del Instituto de la Juventud a efectos de su publicación.

En el caso de cualquier representación que el autor o persona por él delegada realice de la obra premiada, se deberá hacer constar el nombre del premio obtenido y el del Organismo que lo ha concedido.

Octava.-El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Novena.-La inscripción en esta actividad supone la total aceptación de las bases.

7928 ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se convoca la Muestra de Arte Joven 1991.

Con objeto de propiciar el acceso a la profesionalidad de los nuevos creadores y favorecer los vínculos culturales entre las Comunidades Autónomas, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo del mismo con los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra de Arte Joven 1991, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1991.

FERNANDEZ SANZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Se establecen cinco modalidades: Pintura, escultura, instalación, fotografía y video.

Segunda.-Podrán inscribirse los jóvenes de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España, con edades comprendidas entre los dieciocho y treinta años cumplidos en 31 de diciembre de 1991.

La inscripción para participar en la Muestra se realizará mediante la presentación o envío del boletín de inscripción que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado, a los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71. 28006 Madrid), a sus oficinas de TIVE, a las Delegaciones del Gobierno o a los Gobiernos Civiles. En todo caso, se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación o envío autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En aquellas Comunidades Autónomas que realicen Muestras de Arte Joven de similares características a las de esta convocatoria, la inscripción se realizará únicamente a través de los Organismos de Juventud correspondientes, con arreglo a lo que cada uno de ellos disponga.

Tercera.-El plazo de la inscripción a que se refiere la base anterior de la presente convocatoria finalizará el 30 de abril de 1991.

Cuarta.-Cada participante acompañará al boletín de inscripción:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento que acredite su edad.

Los ciudadanos comunitarios a que se refiere la base segunda deberán acompañar:

Fotocopia de la tarjeta de residencia.

Documento que acredite, en su caso, la convivencia dependiente y habitual en España con el titular de dicha tarjeta.

Documento que acredite la edad.

b) Currículum artístico.

c) Un dossier que, según la modalidad en la que se inscriba, se compondrá de:

Fotografía: Copias de sus fotografías en un tamaño no inferior a 20 x 30 centímetros.

Pintura, escultura e instalación: Fotografías en color o diapositivas de las obras.

Video: Copia en cualquier sistema de los videos.

Quinta.-El Instituto de la Juventud nombrará a un Jurado técnico, el cual seleccionará hasta un máximo de quince artistas, cuyas obras compondrán la exposición.

Sexta.-Con independencia de lo que se determina en la base octava, los artistas seleccionados realizarán un viaje a centros o eventos culturales o artísticos de Europa, sufragado por el Instituto de la Juventud, en fecha que se determinará por el mismo.

Séptima.-La exposición de las obras seleccionadas se realizará en Madrid dentro del año 1991.

A tal efecto las obras deberán remitirse al lugar que previamente indicará el Instituto de la Juventud a los seleccionados, siendo por cuenta de este Organismo los gastos de transporte y montaje.

El Instituto de la Juventud asegurará, por un máximo de 300.000 pesetas, cada una de las obras que concurren a la exposición.

El Instituto de la Juventud posibilitará, de acuerdo con los Organismos de Juventudes de las Comunidades Autónomas que lo deseen, la realización itinerante de la exposición.

Octava.-El Instituto de la Juventud adquirirá, por una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas, obras de los artistas seleccionados, con destino a sus fondos artísticos y por una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas, cuatro obras seleccionadas, para dotar los premios especiales a los medios de comunicación que se establecen dentro de la convocatoria anual de los Premios INJUVE de Medios de Comunicación.

A tal efecto, el Jurado técnico, a que se refiere la base quinta, propondrá las obras a adquirir, debidamente valoradas.

Novena.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

MUESTRA DE ARTE JOVEN 1991

(Boletín de inscripción)

Nombre: Apellidos:
Domicilio: Núm.:
Teléfono: Localidad:
Código postal: Provincia:
Lugar donde se puede visitar la obra:

Modalidad (señale con una X lo que proceda):

- ☐ Pintura
☐ Escultura
☐ Instalación
☐ Fotografía
☐ Video

....., a de de 1991.
(Firmado)

Al Instituto de la Juventud.-Madrid.

7929 ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se convoca la Muestra de Jazz 1991 para Jóvenes Intérpretes.

Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes, tanto solistas como conjuntos de jazz, a propuesta del Instituto de la Juventud, previo acuerdo con los representantes de los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra de Jazz 1991 para Jóvenes Intérpretes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1991.

FERNANDEZ SANZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Pueden concurrir a esta convocatoria los grupos o solistas de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente estable-